



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

–Art. 110 C.G.P.–

AUTO:	RESUELVE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
RADICADO:	2019-00176-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	CREDISERVIR
EJECUTADOS:	JOSE JAVIER LLAIN QUINTERO
	LUIS ORLANDO QUINTERO RINCON

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentada por el apoderado judicial, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y la cartelera del despacho y estará a disposición de las partes el día treinta y uno (31) de octubre de 2022 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30AM) del día primero (1) de noviembre de 2022, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día tres (3) de noviembre de 2022.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co